



•TEPJF amarra supermayoría de Morena

TEPJF PERFILA DAR RAZÓN AL INE Y CONFIRMAR MAYORÍA PARA MORENA Y ALIADOS EN CÁMARA DE DIPUTADOS

Por Redacción / *El Independiente*

Este miércoles 28 de agosto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) discutirá el proyecto para confirmar la asignación de plurinominales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) en la Cámara de Diputados.

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña, a través de su cuenta de X, dio a conocer el proyecto que se someterá a votación, el cual consolidará una supermayoría para el bloque de partidos que integran la 4T.

De acuerdo con el documento, de las 500 curules, 364 serán ocupadas por Morena y sus aliados. En tanto, los opositores recibirán las 136 restantes.

Con relación al tema de sobrerrepresentación, el proyecto detalla que "Morena no rebasa el límite constitucional de tener 300 diputaciones por ambos principios, porque, en el mejor de los casos, aun con las diputaciones de MR consideradas con afiliación efectiva, sólo tiene 257".

Añade que los límites de sobrerrepresentación deben verificarse por coalición y que el Consejo General del INE debió atender el artículo 52 de forma "teleológica y sistemática a fin de considerar a las coaliciones como si fueran un solo partido político".

Por otro lado, menciona que tanto la Constitución Política como la ley electoral, prevén que la verificación de los límites de sobrerrepresentación debe realizarse por partido político.

Lo anterior deriva de que los partidos que integran una coalición reciben votos separados, no de forma conjunta.

Asimismo, argumenta que el límite de 8 por ciento de sobrerrepresentación establecido para cada partido político debe aplicarse según la votación recibida, y no hacerlo de manera uniforme a todas las fuerzas políticas.

Reitera que el INE especificó de manera clara que la verificación de límites de sobrerrepresentación se haría por cada partido político de manera individual con base en la Constitución y la ley electoral.

"El marco constitucional, legal y reglamentario que rige el sistema electoral mexicano es contundente y preciso al establecer que la verificación de los límites de sobrerrepresentación al asignar diputaciones de RP es por partido político y no por coalición", señala.



Foto: Cuartoscuro